



INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente, informando que el Aliar S.A. manifestó tener la capacidad y experiencia para realizar la labor encomendada, delegando para tal efecto al Doctor José Oscar Tamayo Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.261.403 de Manizales y tarjeta Profesional número 295.343 del C.S.J.

Manizales, julio 1 de 2022

**JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

Rad. 170014003009-2020-00146-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena incorporar a este trámite de sucesión intestada de la señora María Olivia Cruz, en el cual actúan como interesadas las señoras Constanza Elena Villa Cruz y Lina Raquel Villa Cruz, el escrito presentado por el Representante Legal de Aliar S.A., quien manifestó tener la capacidad y experiencia para realizar la labor encomendada, designando para tal efecto al Dr. José Oscar Tamayo Rivera (anexo 49).

Por lo anterior, se nombra al Dr. José Oscar Tamayo Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.261.403 de Manizales, en representación de la empresa ALIAR S.A., a quien se le concede el término de treinta (30) días para que presente el respectivo trabajo de partición y adjudicación de la herencia ciñéndose a los inventarios y avalúos aprobados en audiencia.

Por secretaría compártase el expediente digital al partidor.

Se incorpora también el memorial presentado por la Doctora Alexandra Castellanos Alzate, mediante el cual acepta la designación, frente al cual no se realiza pronunciamiento alguno, en tanto ya se encuentra posesionado el partidor que primero concurrió a notificarse.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

AG

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc7b0c3bfd27b68a3889e609d5d31132072af94df3ebad217662aed87277974**

Documento generado en 05/07/2022 03:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>